



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10135/2023 Fecha: 19-10-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023058303 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 56/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **SESICIENTOS TRECE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (613.063,85 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 613.063,85 €, dada la insuficiencia del crédito necesario, para el abono en la nómina del mes de octubre, del complemento variable de productividad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2018, que aprobó el Acuerdo de regulación del sistema de evaluación para la asignación del complemento variable de productividad publicado en el BOP, núm. 74 de 19 de junio de 2019.

2) Consta en el expediente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de octubre de 2023 del siguiente tenor:

“... Autorizar el incremento de la cuantía global de la asignación de las partidas relativas a gratificaciones y productividad hasta el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, resultando los siguientes importes:

	<i>Límite del RD 861/1986</i>	<i>Previsión Presupuesto 2023</i>	<i>Diferencias 2023</i>
<i>Límite máximo para Complemento de Productividad (30%)</i>	<i>4.158.228,56</i>	<i>2.320.196,35</i>	<i>1.838.032,21</i>
<i>Límite máximo para Gratificaciones (10%)</i>	<i>1.386.076,19</i>	<i>1.188.641,12</i>	<i>197.435,07</i>

...”

3) En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos emite informe con el siguiente tenor:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 19-10-2023 09:58:05	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10135/2023	Fecha: 19-10-2023 09:58	
Nº expediente administrativo: 2023-058303 Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2023 10:23:15 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2023 10:23:15	

*/.../ **Cuarto.-** En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de productividad, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar que el trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (613.063,85 €), cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:*

1.- El límite total, previsto en el RD 861/1986, para el concepto de productividad asciende a 1.838.032,21 €.

2.- Durante el corriente ejercicio no se han tramitado modificaciones presupuestarias por el referido concepto de productividad.

3.- Del total de la presente modificación presupuestaria, el importe correspondiente al personal funcionario se incrementa en la cuantía total de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS (592.913,00 €)/.../

4) Respecto a la financiación de la modificación presupuestaria el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

/.../ la insuficiencia de crédito para el concepto de productividad, por el referido importe de SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (613.063,85 €), para el personal funcionario y laboral, quedaría cubierto en la cuantía de 33.934,19 € con el ajuste entre las distintas bolsas de vinculación y 579.129,66 € con economías de plazas vacantes generadas durante el corriente año, /.../

Dejando constancia el Servicio de Recursos Humanos en su informe del ajuste entre bolsas de vinculación de productividad y las economías de plazas vacantes generadas durante el año.

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000076143, por importe de 613.063,85 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2023, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	19-10-2023 09:58:05
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10135/2023	Fecha:	19-10-2023 09:58
Nº expediente administrativo: 2023-058303 Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC			
Fecha de sellado electrónico:	19-10-2023 10:23:15	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2023 10:23:15




Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 56/2023** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **SESCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (613.063,85 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92001	12000	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Sueldos Grupo A1	7.413,84
100	92001	12004	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Sueldos Grupo C2	3.937,02
100	92001	12100	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Complemento de destino	8.158,35
100	92001	12101	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Complemento Específico	18.990,18
100	92001	12103	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Otros Complementos	1.772,67
110	93100	12000	Servicios Económicos - Admón. Gral. Financiera y Tributaria -Sueldos Grupo A1	3.643,17
110	93100	12004	Servicios Económicos - Admón. Gral. Financiera y Tributaria -Sueldos Grupo C2	1.968,51
110	93100	12100	Servicios Económicos - Admón. Gral. Financiera y Tributaria -Complemento de destino	4.031,31
110	93100	12101	Servicios Económicos - Admón. Gral. Financiera y Tributaria -Complemento Específico	10.738,50
110	93100	12103	Servicios Económicos - Admón. Gral. Financiera y Tributaria -Otros Complementos	876,45
110	93103	12000	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo A1	3.643,17
110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención - Complemento de destino	4.409,22
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención - Complemento Específico	9.384,09
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros Complementos	943,17
110	93400	13000	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Retribuciones Básicas P. Laboral	2.994,75
110	93400	13002	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Otras Remuneraciones P. Laboral	3.439,65
110	93400	12003	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Sueldos Grupo C1	2.365,23
110	93400	12100	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Complemento de destino	1.674,81

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 19-10-2023 09:58:05	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10135/2023	Fecha: 19-10-2023 09:58	
Nº expediente administrativo: 2023-058303 Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC .			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2023 10:23:15	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2023 10:23:15	

110	93400	12101	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Complemento Específico	3.043,56
110	93400	12103	Servicios Económicos - Gestión Deuda y Tesorería - Otros Complementos	379,71
112	93201	12003	Gestión e Inspec. Tributaria - Gestión Ingresos - Sueldos Grupo C1	7.095,69
112	93201	12100	Gestión e Inspec. Tributaria - Gestión Ingresos - Complemento de destino	3.890,70
112	93201	12101	Gestión e Inspec. Tributaria - Gestión Ingresos - Complemento Específico	8.170,44
112	93201	12103	Gestión e Inspec. Tributaria - Gestión Ingresos - Otros Complementos	1.139,13
112	93202	12003	Gestión e Insp. Tributaria - Insp. Ingresos - Sueldos Grupo C1	7.095,69
112	93202	12100	Gestión e Insp. Tributaria - Insp. Ingresos - Complemento de destino	5.024,43
112	93202	12101	Gestión e Insp. Tributaria - Insp. Ingresos - Complemento Específico	7.708,59
112	93202	12103	Gestión e Insp. Tributaria - Insp. Ingresos - Otros Complementos	1.139,13
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Sueldos Grupo A1	11.184,51
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Sueldos Grupo A2	3.150,15
120	92000	12004	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Sueldos Grupo C2	12.153,81
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Complemento de destino	17.343,63
120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Complemento Específico	40.153,65
120	92000	12103	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Otros Complementos	4.153,35
120	92000	1300201	Presidencia y Planificación - Admón, Gral. - Productividad	2.187,42
131	33600	15000	Patrimonio Histórico Artístico - Protec. y gestión PHA - Productividad	6.121,22
160	45000	1300201	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructura - Productividad	5.229,39
170	13200	12001	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Sueldos Grupo A2	6.300,30
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Sueldos Grupo C1	96.974,43
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento Destino	63.564,74


Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 19-10-2023 09:58:05	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10135/2023	Fecha: 19-10-2023 09:58	
Nº expediente administrativo: 2023-058303 Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC .			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2023 10:23:15		- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2023 10:23:15

170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento Específico	171.451,51
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Otros Complementos	17.628,42
190	17100	1300201	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Productividad	20.396,16
TOTAL				613.063,85

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93102	15000	Servicios Económicos – Presupuestos - Productividad	47.261,87
150	23100	15000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (PCPB) – Productividad	16.593,77
170	13200	15000	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Productividad	515.685,80
180	43200	15000	Turismo – Inform. y promoc. Turística - Productividad	19.492,78
193	31100	1300201	Sanidad – Protec. Salubridad Pública - Productividad	14.029,63
TOTAL				613.063,85

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 19-10-2023 09:58:05	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10135/2023	Fecha: 19-10-2023 09:58	
Nº expediente administrativo: 2023-058303 Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7BFA018243B5763B357CA8D8EE2D26FC .			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2023 10:23:15		- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2023 10:23:15